



Capiatá, 13 de junio de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la observación al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA KOMATSU GD675-5 Y PALACARGADORA KOMATSU WA200-6 PLURIANUAL - ID N° 463182. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

OBSERVACION:

Comentario

No cumple con el plazo establecido en el artículo 83 del Decreto 2264/24, justificar.

Con respecto a esta observación, esta Unidad expone por este medio la justificación del motivo de la remisión de la adjudicación de manera tardía, la misma obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento en los plazos de remisión es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC, y a la dinámica que envuelve y exige las contrataciones públicas, hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso y comprometernos a futuro cumplir en tiempo y forma con la comunicación de los expedientes.

Atentamente.



C.P. Julio César Bareiro
Director de la UOC